

PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS PREMIOS A LA INCIATIVA DE RENOVACIÓN URBANA MEDIANTE LA CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS UTILIZABLES EN EL TRAMO DE ENTRADA A OVIEDO POR LA ANTIGUA A-66



INDICE

IND	NDICE	
1.	ANTECEDENTES	2
2.	OBJETO DEL CONCURSO DE IDEAS Y MARCO LEGAL	3
	PARTICIPANTES	
4.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	4
5.	CONSULTAS	6
6.	DESARROLLO Y FASES	6
7.	PRESENTACION DE OFERTAS	7
8.	PREMIOS A LAS PROPUESTAS SOMETIDAS A CONSULTA	8
9.	DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS CONCURSANTES	8
10.	PRINCIPIOS DE DISEÑO Y VALORACION DE PROPOSIONES	9
	CESIÓN DE LAS IDEAS	
12.	ACEPTACIÓN DE LAS BASES	. 10
13.	PROTECCIÓN DE DATOS	. 10



ANTECEDENTES

- 1. El tramo de la antigua autopista A-66 de acceso a Oviedo que se extiende desde la Glorieta de la Cruz Roja hasta Guillén Lafuerza constituye a día de hoy una barrera urbanística que genera, de un lado, problemas de contaminación acústica, dado el intenso nivel tráfico que soporta, y de otro, el aislamiento viario de los barrios de su entorno.
- 2. En el mes de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Oviedo y la iniciativa ciudadana integrada por diversas personas y colectivos sociales de la ciudad, acordaron poner en marcha un proceso de participación ciudadana para el diseño de la regeneración urbana de esta zona.

Dentro de este proceso, los días 26 y 27 de septiembre de 2014 se celebraron talleres abiertos y colaborativos, de cuyos debates se dedujeron los problemas concretos a abordar, las necesidades a satisfacer y los criterios de intervención a los que, tras el correspondiente análisis y verificación de los técnicos municipales, debe responder el proyecto de regeneración urbana del ámbito afectado. Las conclusiones de dichos talleres se adjuntan al presente Pliego para que sirvan de referencia, reflexión y motivación de las propuestas de los concursantes.

A partir de las conclusiones de los talleres y los análisis y condicionantes de los técnicos municipales, se abrirá un proceso que, para conseguir la máxima participación de los ovetenses, contará con dos fases:

- Fase 1: Un Concurso Internacional de Ideas para plantear soluciones a la necesaria renovación urbana del tramo de la antigua A- 66 comprendido entre la Glorieta de la Cruz Roja y Guillén Lafuerza. Las distintas propuestas se plantearán de acuerdo con las condiciones que se establecen en estos pliegos. Un Jurado técnico, seleccionará y valorará las tres mejores propuestas urbanísticas presentadas en este concurso internacional. Los autores de las propuestas seleccionadas recibirán un premio de 3.000 euros, que tiene como finalidad facilitarles la preparación de todos los elementos que precisen para explicar y dar a conocer a toda la ciudadanía ovetense el contenido de sus ideas para esta zona de la ciudad dentro del proceso de información pública que se abrirá, tras el concurso de ideas, para tal fin. Los participantes en este concurso cederán en exclusiva y a todos los efectos sus ideas al Avuntamiento de Oviedo de forma que puedan ser utilizadas parcial o totalmente como base o referencia en futuras iniciativas urbanísticas en esta zona, si bien la solución a adoptar desde el viaducto de Angel Cañedo hasta la plaza de la Cruz Roja, se encuentra condicionada en el momento actual, al no poderse contemplar en la actualidad los posibles destinos de la Fábrica de la Vega. Las soluciones que se ofrezcan en dicho tramo final, se considerarán a modo de propuesta de solución.
- Fase 2: Premio a la mejor idea. Se establecerán tres premios de 30.000 euros, 15.000 euros y 5.000 euros que serán otorgados por los ovetenses a través de un proceso de participación ciudadana que les permitirá votar la propuesta que consideren mejor entre las tres seleccionadas por el jurado en la Fase 1.

La votación será precedida por un proceso de información pública de hasta un máximo de 30 días de duración y para el que el Ayuntamiento cederá las dependencias que sean necesarias para cumplir el objetivo final de que todos los ovetenses puedan acceder a la información completa sobre las ideas seleccionadas y sometidas a votación.

Los resultados del Concurso de Ideas y de los premios finalmente adjudicados no obligan al Ayuntamiento a la redacción y posterior ejecución de los proyectos que desarrollen las



citadas ideas, ya que los mismos, como es preceptivo legalmente, estarán sometidos a los condicionantes tanto técnicos como administrativos que establece la legislación en materia de contratación pública.

3. Las presentes bases tienen por objeto establecer las reglas de los procesos reseñados en las fases 1 y 2.

2. OBJETO DEL CONCURSO DE IDEAS Y MARCO LEGAL

1. El Ayuntamiento de Oviedo, de conformidad con los antecedentes descritos, convoca un Concurso de Ideas con la finalidad de seleccionar, de entre todas las presentadas, tres propuestas de renovación urbana del tramo de la antigua autopista A-66 en Oviedo que se extiende desde la Glorieta de la Cruz Roja hasta Guillén Lafuerza.

La solución propuesta puede plantear la creación de un bulevar en parte o en la totalidad de este tramo de la antigua autopista pero sin descartar la posibilidad de que se complemente con otras soluciones técnicas de las planteadas en las jornadas participativas y que, con las consiguientes explicaciones técnicas establecidas en esas mismas jornadas, puedan contribuir a mejorar la solución finalmente propuesta. En todo caso, el objetivo final es la generación de espacios públicos utilizables.

Las ideas seleccionadas por el jurado serán sometidas posteriormente a un proceso de participación ciudadana abierto que permitirá que sean los ovetenses con sus votos quienes concedan el primero, el segundo y el tercer puesto en el Premio de ideas que cerrará este mecanismo abierto por el Ayuntamiento. El Concurso y el Premio a una idea se desarrollarán mediante el procedimiento establecido en la Base Sexta y de acuerdo con los criterios de valoración que se detallan en la Base Séptima.

- 2. Las propuestas presentadas al Concurso deberán ser consistentes con las previsiones contenidas en la normativa sectorial de aplicación, en las Ordenanzas Municipales, en el Plan General de Ordenación y en los Principios de Diseño establecidos en la Base Décima. En este sentido y con las salvedades de La Vega, los usos y desarrollos propuestos deben ser compatibles con el vigente PGOU.
- 3. El concurso de ideas y el Premio a una idea llevan aparejada la cesión exclusiva al Ayuntamiento de Oviedo de todos los derechos sobre las propuestas presentadas, sin límite de tiempo y ámbito territorial. Aunque ni el Concurso de Ideas, ni el Premio a una idea tienen por finalidad establecer un proyecto de obras, el Ayuntamiento se reserva el derecho a utilizar total o parcialmente las ideas presentadas al concurso y al premio como base y referencia de futuras actuaciones para diseñar el proyecto de renovación urbana del tramo de la antigua autopista A-66 en Oviedo que se extiende desde la Glorieta de la Cruz Roja hasta Guillén Lafuerza.

3. PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en el concurso las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que lo deseen, y cuyas proposiciones cumplan los requisitos establecidos en estos pliegos, pues el interés del Ayuntamiengto es facilitar la aportación de ideas desde todos los campos del conocimiento.

No podrán participar en el concurso, sea como titulares o como miembros de equipos, las personas comprendidas en los siguientes supuestos:



- a) Miembros del Jurado
- b) Quienes tengan con los anteriores parentesco de primero o segundo grado, de consanguinidad o afinidad.
- c) Quienes se encuentren asociados, o mantengan relaciones de servicio o colaboración profesional, con los miembros del Jurado.
- d) Quienes tengan consideración de personal laboral o funcionario del Ayuntamiento de Oviedo.
- e) Quienes se encuentren en alguna de las circunstancias detalladas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Con el fin de asegurar el anonimato, toda la documentación se identificará con un lema libremente elegido por el concursante. No figurará en la documentación ninguna indicación de la identidad del participante o marca que pueda servir para su identificación

Las propuestas presentadas al concurso contendrán la siguiente documentación:

- 1) Un paquete cerrado e identificado al exterior con el lema antes citado y la frase "Concurso internacional de ideas para la renovación urbana del tramo de la antigua autopista A-66 en Oviedo que se extiende desde la Glorieta de la Cruz Roja hasta Guillén Lafuerza Documentación técnica". Este paquete incluirá:
 - a.- Un máximo de cuatro paneles a tamaño DIN A1, sobre soporte rígido, descriptivos de la propuesta, que en todo caso deben incluir un plano de planta y un perfil longitudinal de los accesos.
 - b.- Un cuaderno en formato DIN A4 conteniendo una memoria, con una extensión máxima de 40 páginas, con una descripción de la solución propuesta, la justificación del cumplimiento de los Principios de Diseño establecidos durante el proceso participativo que se detallan en la Base Décima, y una valoración estimada del coste de la propuesta desglosada por capítulos, además del contenido de los paneles.
 - c.- Un CD con reproducción de todo el material entregado en formato PDF. Estos archivos podrán ser empleados para posibles publicaciones y exposiciones posteriores, libres de derechos de autor.

No serán valoradas las propuestas cuya documentación exceda los límites señalados.

No serán admitidas maquetas, pero sí podrán figurar en la documentación fotografías de maquetas de trabajo o infografías.

2) Un sobre cerrado e identificado al exterior con el lema y la frase "Concurso internacional de ideas para la renovación urbana del tramo de la antigua autopista A-66 en Oviedo que se extiende desde la Glorieta de la Cruz Roja hasta Guillén Lafuerza – Documentación administrativa", conteniendo:



- a.- Escrito dirigido al Ayuntamiento de Oviedo en el que se haga constar la voluntad de participar en el concurso, indicando el nombre del concursante o director del equipo o empresa, dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto.
- b.- Documentación acreditativa de la identidad del concursante. En caso de persona natural, deberá aportarse copia compulsada del DNI; en caso de persona jurídica, escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda. En el caso de equipos, deberá designarse un/a director/a, que actuará a todos los efectos como representante.
- c.- Titulaciones académicas profesionales y/o certificados de colegiación que acrediten las facultades requeridas en la cláusula Tercera.
- d.- Suscribir, el documento recogido en el Anexo I, relativo al compromiso de acatamiento de las presentes bases y de las decisiones del Jurado, y de cesión en exclusiva y a todos los efectos de las ideas a favor del Ayuntamiento de Oviedo autorizándolo a tomarlas como punto de partida de futuros proyectos para la zona.
- e.- Declaración responsable de que no se encuentra incursos en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas. La declaración conllevará la autorización del solicitante para que el órgano competente obtenga de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en cuyo caso no deberá aportar, posteriormente, la correspondiente certificación. No obstante, podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones en los términos establecidos en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Las propuestas se presentarán en las dependencias del Servicio de Proyectos y Obras del Ayuntamiento de Oviedo, bien en mano, bien por correo, durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria.

La propuesta podrá ser presentada en mano hasta las 13.00 horas del último día del plazo reseñado. Toda propuesta que se presente una vez transcurridas dicha hora y día, será automáticamente considerada fuera de plazo y por tanto excluida.

En el caso de envío por correo, el concursante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Servicio de Proyectos y Obras del Ayuntamiento de Oviedo la remisión de la propuesta mediante fax, telegrama o comunicación al correo electrónico proyecta@oviedo.es en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la propuesta si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Si el último día del plazo de presentación de ofertas coincide con sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Con excepción de las ideas premiadas, los concursantes deberán retirar la documentación presentada en el plazo de tres meses desde la conclusión de este proceso de participación ciudadana. Transcurrido dicho plazo el Ayuntamiento podrá proceder a su destrucción.



5. CONSULTAS

Las consultas de los concursantes se dirigirán por correo electrónico a la Sección de al Servicio de Proyectos y Obras (proyecta@oviedo.es) y serán respondidas por el Jurado en la página web municipal en un único documento conjunto. Durante los últimos quince días del período de presentación de propuestas, no se admitirán nuevas consultas.

DESARROLLO Y FASES

El procedimiento previsto en estos pliegos se desarrollará en dos fases.

A) La Fase 1 consistirá en la selección de tres ideas entre todas las presentadas al Concurso de Ideas que se abrirá por un periodo de 45 días naturales. La valoración será realizada por un Jurado designado por el Ayuntamiento de Oviedo con la siguiente composición:

Presidente:

Uno de los técnicos municipales que figuran como vocales

Vocales:

El jefe del Servicio municipal de Urbanismo o funcionario en quien delegue

Un técnico del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Un técnico del Servicio municipal de Proyectos y Obras

Un experto en procesos de transformación urbana y/o movilidad

Un representante del Colegio de Arquitectos de Asturias.

Un representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Un técnico designado por la Plataforma Imagina un Bulevar o por los movimientos ciudadanos implicados.

Un Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Oviedo actuará como secretario del Jurado, con voz y sin voto.

Todas las deliberaciones del jurado serán secretas y el Jurado podrá recabar opiniones e informes a otros técnicos especialistas que puedan ayudarle a tomar sus decisiones.

El Jurado se constituirá dentro de los 5 días anteriores al inicio del plazo de presentación de las propuestas señalado en el anuncio, y finalizado éste, dispondrá de un plazo de siete días para efectuar su valoración. Sus reuniones serán siempre plenarias.

La actuación del Jurado se regirá por lo dispuesto sobre Órganos Colegiados en el Capítulo II del Título II de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

El Jurado procederá a valorar todas las ideas de acuerdo con los criterios señalados en la Base Séptima seleccionando, de entre ellas, las tres que sumen las máximas puntuaciones. Los autores de las propuestas seleccionadas por el jurado recibirán un premio de 3.000 euros, que tiene como finalidad facilitarles la preparación de todos los elementos que precisen para explicar y dar a conocer a toda la ciudadanía ovetense el contenido de sus ideas para esta zona de la ciudad dentro del proceso de participación ciudadana que se abrirá, tras el concurso de ideas.

Igualmente se podrán otorgar por el Jurado hasta cinco accesit, dotados con 1.000 euros de premio.

El Jurado procederá a excluir aquellas ideas que incurran en alguna de las circunstancias siguientes:

a) Presentación fuera de plazo



- b) Incumplimiento de las normas de presentación o anonimato.
- c) Presentación de contradicciones esenciales, inexactitudes o aspectos incomprensibles.
- d) Intento de influenciar, por cualquier medio, la decisión del Jurado.
- e) Incursión en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Base Tercera.
- f) Incumplimiento de cualquiera de las presentes bases.

Una vez realizada la valoración y seleccionadas las tres ideas, el secretario del Jurado procederá a la apertura de los sobres de documentación administrativa correspondientes y notificará a los tres concursantes seleccionados, el resultado del Concurso. En el caso de que alguno de los seleccionados incumpla el requisito de titulación profesional exigido en la Base Tercera, o cualquiera otra de las incluidas en las presentes bases, la propuesta quedará excluida y será sustituida por aquella que haya obtenido la puntación inmediatamente inferior.

Las decisiones del Jurado serán irrevocables, definitivas e inapelables El Jurado adoptará sus decisiones o dictámenes con total independencia, sobre la base de la documentación presentada y atendiendo únicamente a los criterios indicados en estas Bases. De todas las reuniones se levantará la correspondiente acta, firmada por todos los miembros del Jurado y su Secretario.

B) En la Fase 2, y previo un amplio proceso de divulgación, las tres ideas seleccionadas en el Concurso de Ideas, serán sometidas a un proceso de participación popular que facilitará a todos los ovetenses la posibilidad de votar para elegir la que, en su opinión, plantee una mejor solución para el tramo de la antigua autopista A-66 que se extiende desde la Glorieta de la Cruz Roja hasta Guillén Lafuerza. Se habilitará un período no inferior a un mes para que los autores de las ideas seleccionadas en el Concurso expliquen sus propuestas en los escenarios que el Ayuntamiento habilitará con el fin de que puedan llegar a toda la sociedad ovetense.

En este proceso podrán participar todos los vecinos y vecinas empadronadas en el municipio de Oviedo y mayores de 18 años.

Los tres premios previstos se repartirán de acuerdo con el número de votos que cada idea reciba en la votación establecida en este proceso de participación ciudadana. El nivel de participación mínimo para que los resultados de la votación sean representativos de la voluntad popular se establece en 5.000 personas. En caso de no alcanzarse dicha cifra, los premios se otorgarán por la puntuación que las tres ideas hayan obtenido en la Fase 1. Finalizado el periodo de consulta popular, el Secretario del Jurado redactará un acta en la que se hará constar el número de votos obtenidos por cada una de las propuestas. Concluida esta fase, el Jurado se reunirá para adjudicar los premios que se detallan en la Base Octava.

7. PRESENTACION DE OFERTAS

- 1. La documentación a presentar por cada uno de los participantes, con un máximo conjunto de 40 páginas, deberán ajustarse a las siguientes normas de formato:
 - a. Todas las propuestas estarán mecanografiadas en blanco y negro, se escribirá en tamaño de letra arial 11, con 1,5 de interlineado y a una sola cara.
 - b. Todas las páginas deben estar numeradas



- c. Se debe disponer un índice general del documento (página cero) que no computa a efectos de paginado.
- d. En la portada del documento (no computable) debe aparecer el lema del ofertante, así como en el cajetín de cada uno de los paneles de tamaño A1.

Los contenidos del documento han de cumplimentar los siguientes epígrafes y con las siguientes limitaciones:

- a. Descripción general de la propuesta (máximo 10 hojas)
- b. Justificación y motivación de la solución con respecto a las estrategias paliativas, tanto a nivel de movilidad, como de conectividad, como de solución para el espacio público y del medio ambiente y paisaje. (máximo 6 hojas)
- c. Justificación y motivación de la solución con respecto a las estrategias de transformación física, tanto a nivel de movilidad, como de conectividad, como de solución para el espacio público y del medio ambiente y paisaje. (máximo 6 hojas)
- d. Justificación y motivación de la solución con respecto a las estrategias de uso, tanto a nivel de movilidad, como de conectividad, como de tráfico, como de solución para el espacio público y del medio ambiente y paisaje. (máximo 6 hojas)
- e. Motivación de la solución de movilidad propuesta (máximo 6 hojas). Tal como se dejó sentado por los representantes municipales en los talleres desarrollados, se ha de mantener una accesibilidad de entrada y salida a la ciudad de Oviedo igual a la de los aforos iniciales que ahora entran por el tramo objeto de estudio, para lo que se han de adjuntar un estudio justificativo de la solución de movilidad que considere, los posibles desvíos y semaforización en caso de que se planteen, señalando la factibilidad de los volúmenes de tráficos derivados y los viarios que se pretenden emplear.
- f. Explicaciones complementarias y justificativas consideradas relevantes por el concursante para ponderar su solución (máximo 10 hojas)
- g. Presupuesto estimativo de la solución basado en precios unitarios de la Base de Precios de la Edificación de Principado de Asturias 2014 y con un Valor estimado del contrato de 18.180.000 euros (IVA no incluido) según criterios del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre. (Máximo 5 hojas)

8. PREMIOS A LAS PROPUESTAS SOMETIDAS A CONSULTA

Las ideas finalistas que reciban el mayor apoyo popular –o la mejor valoración por el Jurado si no se alcanzan los niveles de participación establecidos en la base sexta de estos pliegos- recibirá un premio en metálico de 30.000 €. La segunda, 15.000 euros, la tercera, 5.000 euros.

9. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DE LOS CONCURSANTES

Para la elaboración de las propuestas, una vez que se abra el plazo de presentación de proposiciones, el Ayuntamiento pondrá a disposición de los concursantes en un página web, la siguiente documentación:

- Plano topográfico en formato dwg a escala 1/500, del ámbito de estudio
- Fotografía ortogonal de alta resolución
- Planos de infraestructuras y servicios existentes en el ámbito



- Dos sondeos geotécnicos del entorno de la actuación
- Aforos de tráfico de la A66 y de calles de su entorno
- Mediciones de ruido realizadas durante el año 2014 en el ámbito de estudio.
- Plano de ordenación del PGOU
- Informe de los talleres participativos. Fase I.

10. PRINCIPIOS DE DISEÑO Y VALORACION DE PROPOSIONES

Las propuestas responderán a los principios de diseño, establecidos por los técnicos municipales y a las conclusiones de los talleres colaborativos celebrados los pasados 26 y 27 de septiembre y serán valoradas conforme a los siguientes baremos:

- a. Descripción general de la propuesta
 - i. En función de su detalle y grado de definición se valorará hasta con 5 puntos
- b. Estrategias paliativas
 - i. En función de su viabilidad técnica y económica, justificación, adaptación y coherencia conjunta con los criterios municipales reseñados en el punto 3.2 (Taller de Diagnóstico) del informe final de los talleres participativos, las prioridades y las conclusiones de esos mismos Talleres Participativos, se valorarán hasta con 10 puntos
- c. Estrategias de transformación física
 - i. En función de su viabilidad técnica y económica, justificación, adaptación y coherencia conjunta con los criterios municipales reseñados en el <u>punto 3.2</u> (Taller de Diagnóstico) del informe final de los talleres participativos, las prioridades y las conclusiones de esos mismos Talleres Participativos, se valorarán hasta con 10 puntos
- d. Estrategias de uso
 - i. En función de su viabilidad técnica y económica, justificación, adaptación y coherencia conjunta con los criterios municipales reseñados en el punto 3.2 (Taller de Diagnóstico) del informe final de los talleres participativos, las prioridades y las conclusiones de esos mismos Talleres Participativos, se valorarán hasta con 10 puntos
- e. Solución de movilidad propuesta
 - Se puntuarán hasta con 10 puntos, aquellas soluciones que demuestren una mayor factibilidad y sostenibilidad ambiental en la solución de movilidad y de tráfico propuesta.
- f. Explicaciones complementarias y justificativas consideradas relevantes por el concursante para ponderar su solución
 - i. En función de su viabilidad y justificación se valorará hasta con 5 puntos.



- g. Presupuesto estimativo de la solución basado en precios unitarios de la Base de Precios de la Edificación de Principado de Asturias 2014 y con un Valor estimado del contrato de 18.180.000 euros (IVA excluido):
 - i. En función de su detalle, justificación y viabilidad se valorará hasta con 5 puntos

A efectos de valoración de las propuestas, cada miembro del Jurado puntuará cada una de ellas en función de su grado de preferencia desde 0 a 55 puntos. Es decir, asignarán menor puntuación a aquella que a su juicio menos cumplimenta el objeto del concurso y menos se ajusta a los condicionantes de referencia, obteniendo la puntuación más alta la que a su juicio constituye la mejor solución adaptada a los criterios y variables establecidos en el presente Pliego.

De esta forma, todas las propuestas tendrán un total de siete valoraciones. La puntuación final de cada propuesta será el valor de la suma de las cinco puntuaciones más centradas (es decir, eliminando para cada propuesta, la valoración máxima y mínima otorgada por los miembros del Jurado).

El Jurado seleccionará, las tres propuestas con la máxima puntuación resultante del proceso anterior. En caso de empate, el desempate se alcanzará tras deliberación del Jurado sobre las propuestas empatadas, por mayoría simple.

11. CESIÓN DE LAS IDEAS

Los ideas presentadas al Concurso de Ideas y las que finalmente sean sometidas a la decisión de los ovetenses a través del procedimiento de participación ciudadana establecido en estos pliegos serán cedidas en exclusiva al Ayuntamiento de Oviedo, que se reserva el derecho de utilizarlas parcial o totalmente como base de futuras iniciativas para establecer un proyecto de obras para el tramo de la antigua autopista A-66 en Oviedo que se extiende desde la Glorieta de la Cruz Roja hasta Guillén Lafuerza.

A los efectos de la publicidad del concurso y de sus resultados o por la posible publicación o edición en libro y exposición de los trabajos presentados, aquellos concursantes no premiados que deseen conservar el anonimato deberán indicarlo en el exterior del sobre de documentación administrativa.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso de ideas implica, por parte de los concursantes, el conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como de los acuerdos y el fallo del Jurado.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes en el concurso de Ideas de que sus datos de carácter personal que voluntariamente faciliten para su participación en el presente concurso serán



incluidos y tratados de forma confidencial en un fichero cuyo responsable es el Ayuntamiento de Oviedo. Al participar en el concurso y cubrir la documentación correspondiente los participantes autorizan expresamente que se pueda llevar a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal. No obstante, los participantes podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que reconoce la Ley dirigiéndose por escrito ante el Ayuntamiento de Oviedo.

Oviedo, Enero de 2014
El Jefe de Servicio de Proyectos, Obras y Transporte